

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001400301220130026000.
Demandante: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.,
cesionario GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.
Demandado: DANNY FABIAN GONZALEZ FLOREZ.

Descorrido el traslado a la parte demandada DANNY FABIAN GONZALEZ FLOREZ, respecto al desistimiento de los efectos de la sentencia favorable en favor de la entidad ejecutante BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., cesionario GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A., mediante proveído del 14 de mayo de 2021, sin manifestación alguna, y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y en virtud a lo establecido en el artículo 316 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

1º) Por DESISTIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA EN FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE, declárese TERMINADO el proceso, promovido por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., cesionario GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A., contra DANNY FABIAN GONZALEZ FLOREZ, sin condena en costas ni expensas.

2º) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en este proceso y que se hayan practicado, oficios que se le entregaran a la parte Demandada. En el evento de existir medida cautelar sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Librase oficios correspondientes.

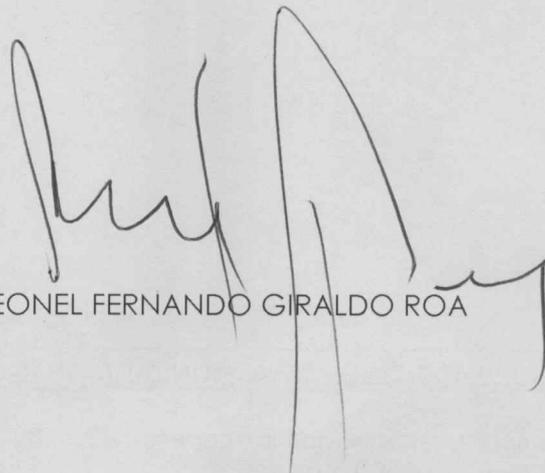
3º) De existir Títulos Judiciales en el proceso o los que llegaren con posterioridad se devolverán a quien realizo el descuento y/o haya consignado.

4º) Determinar el DESGLOSE, de los Títulos Valores base del recaudo ejecutivo – Pagare N°. 4960840000096148. Título Valor que se le entregara a la parte demandante, con las constancias pertinentes.

5º) En firme el presente proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 023 fijado en la secretaría del juzgado hoy 21-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ